

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10461** ALICANTE.

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, dictó de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 286-09.

Tipo de asunto: Voluntario ordinario

Entidad instante del asunto: CREACIONES CORAL S.L.

Concurtido: CREACIONES CORAL S.L. C.I.F. B 03.986.643.

Representación y asistencia técnica: Procurador Sonia Budi Bellod, letrado. ALEXIS JORVER HEBERT.

Fecha de la presentación de la solicitud: 23-02-09

Administrador concursal: Vicente Pascual Cardona, telf 965591233, Gines Buitrago Juan, telf 966225539, Grupo Escada España, telf 938751000.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de UN MES desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia,

ALICANTE, 23 de febrero de 2009.- El Secretario.

ID: A090019159-1